**Asunción, 28 de abril de 2023**

**Señor**
**Abog. Pablo Seitz, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente:**

**Ref.:** Solicitud de levantamiento de bloqueo del código de contratación de la adjudicación del LOTE N.º 30 "*SILLAS DE RUEDAS Y COLCHON ORTOPEDICO*", adjudicada a favor de la firma Distribuidora Asunción de Néstor Vega Soria, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "*Licitación 422607 - Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2023 y al Plan Financiero 2023*" – ID N° 422607, convocada por la DIBEN.

Yo, Carmelo Torres Marecos, en mi carácter de Director de la Dirección de Contrataciones Públicas y responsable de la DCP institucional, de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), conforme a la Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 08/1141/18, de fecha 30 de agosto de 2018, la cual se adjunta, fijando domicilio procesal y legal en la casa de la calle EEUU N° 135 esquina Avda. Mcal. López (DIBEN), de esta ciudad, Edificio de la DIBEN – 4to Piso, con número de teléfono y fax (021) 442 247, respetuosamente digo:

Que en fecha 28/04/2023, hemos remitido vía STJE la declaración jurada de desbloqueo de código de contratación bajo absoluta responsabilidad de la convocante, lo cual lo realizamos atendiendo que no contar con el CC significaría no solo una demora en la posibilidad de contar con los bienes que son objeto de la presente licitación, específicamente el de sillas de ruedas destinados principalmente a personas con discapacidad que no pueden movilizarse y colchones ortopédicos destinados a personas en proceso de tratamiento para recuperación de lesiones.

Esto además, afecta en forma directa y va en detrimento de los beneficiarios de la DIBEN, quieres son los más perjudicados por tal medida, lo que implícitamente ocasionaría, un perjuicio al INTERÉS GENERAL, a raíz del incumplimiento de la MISIÓN Institucional de la DIBEN, afectando a la población más vulnerable del país, la cual acude a nuestra institución justamente para poder acceder a medicamentos, materiales quirúrgicos, equipamientos, estudios especializados y otros, que si fuese por sus recursos económicos limitados, no podrían adquirirlos por otras vías, sin que ello le apeligre la integridad de su salud o de no poder seguir con un tratamiento eficientemente

La DIBEN, en cumplimiento de su MISIÓN Institucional, brinda ayuda de carácter social a las personas carentes de medios suficientes y en estado de vulnerabilidad, para mitigar sus necesidades básicas en materia de salud (medicina de alta complejidad y alto costo), todo esto, a través de la provisión de medicamentos generales y oncológicos, materiales traumatológicos, materiales quirúrgicos e insumos cardiacos, estudios especializados y otros.

Estas actividades se encuentran enmarcadas dentro de la Política de Asistencia a los sectores más desprotegidos de la República, llevada adelante por el Gobierno Nacional y que dentro de su Plan Estratégico están establecidos los Programas y Proyectos de Ayuda Social en materia de Salud destinados a compatriotas en situación de vulnerabilidad.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Que, actualmente existen una gran cantidad de expedientes de pedido de ayuda ingresados que se encuentran a la espera de su finalización con el otorgamiento de lo solicitado.

Que, la Constitución Nacional establece la primacía del Interés General sobre el Particular y es justamente este tipo de situaciones donde la Carta Magna pretende salvaguardar *el interés de una población de escasos recursos por sobre el interés particular buscando dejar sin provisión de sillas de ruedas y colchones ortopédicos a una amplia parte de la población de nuestro país.*

Por todo lo expuesto precedentemente, además de haber cumplido con las exigencias de presentación de declaración jurada de emisión de código de contratación, dando contestación en tiempo y forma de la protesta según actuaciones obrantes en el SICP, solicitamos al Señor Director Nacional, ordene el levantamiento del mismo, sin perjuicio de la sustanciación de la protesta promovida por la firma LCM S.A., habida cuenta que se trata del cumplimiento de la Misión, Visión y de los Objetivos Institucionales de la DIBEN, destinados a mitigar las necesidades de compatriotas vulnerables socialmente.

Aguardando su comprensión y consideración, le saludo atentamente.

**Carmelo Torres Marecos**
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

28/04/2023

**DECLARACIÓN JURADA UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE.**

Yo, **Lic. David Alfredo Godoy Ríos, con cédula de identidad N° 1.493.866**, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración, representante legal de la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN) según Decreto presidencial N° 8959 de fecha 14 de marzo del 2023, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 422607 del procedimiento **LPN 01/2023 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2023 y al Plan Financiero 2023"**, que se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento.
Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

**Lic. David Alfredo Godoy Ríos**
**Director General y Presidente del**
**Consejo de Administración de la DIBEN**